



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2284/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Brendy Alarcón Vicencio, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **BRENDY ALARCON VICENCIO**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "**COORDINACION DE LA AGENDA DE AUDIENCIAS Y VISITAS DEL ALCALDE**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **376.666.-** (Trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Junio de 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2009**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001: denominado Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


SEL. [redacted]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.CONTRATOS 2009/ D.A. N° 2284.2009. Brendy Alarcón Vicencio.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
C/ACT/RRHH/RE/GADM/JEN/etc.

SECRETARIA MUNICIPAL